

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:
Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: (verifica el quórum legal e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con la asistencia de 26 Diputados, hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria siendo las diez horas con veinticinco minutos. A esta presidencia nos ha llegado el siguiente oficio. Jueves 16 de febrero de 2017. Diputado José Germán Jiménez García Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura presente. Los suscritos diputados integrantes de La Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162,174 fracción V y demás relativos y aplicables de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del reglamento interior del Honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien pasar el punto 13 del orden del día de la sesión pública ordinaria de esta fecha como punto 26 de la misma orden del día. Firman los coordinadores de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:
Aprobado por unanimidad. Gracias. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Orden del día. Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX legislatura del Honorable Congreso del Estado. Jueves 16 de febrero de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de febrero de dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del recurso y anexo de la Ciudadana María Eugenia Ochoa García, por el que expresa sus consideraciones respecto de la redacción a la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 4.- Lectura del oficio CDCDCDP/No.0217/2016-2018/FEB/17 del Ciudadano Juan Pablo Salazar Andreu, en su calidad de Coordinador del Consejo de la Crónica de la Ciudad de Puebla, por el que solicita sea inscrito en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre del General “Jesús González Ortega”. 5.- Lectura del recurso y anexos del Ciudadano Román Miguel Rodríguez Cayetano, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochiltepec, Puebla, administración 2005-2008, mediante el cual remite el Recurso de Revocación en contra del Decreto y la Resolución Administrativa de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, por el periodo comprendido del uno de enero al catorce de febrero de dos mil ocho, correspondiente al expediente administrativo 39/2009. 6.- Lectura del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

oficio ASP/01039-17/DGJ del Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado, por el que remite curso y anexos del Ciudadano Héctor Melchor Méndez Arroyo, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla, administración 2005-2008, mediante el cual remite el Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, derivado del expediente administrativo P.A 16/2008. 7.- Lectura del oficio CES/SG/E-236/2017 del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual hacen un respetuoso llamado a la Unidad Nacional, a las legislaturas de las Entidades Federativas, a la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México y al Congreso de la Unión, para que se pronuncien a la demanda nacionalista de dignidad y de respeto que merece el pueblo de México, con motivo de las nuevas relaciones binacionales entre México y los Estados Unidos de América, entre otro. 8.- Lectura del oficio SGG/0010/2017 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, Ciudadano José Antonio Gali Fayad, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. 9.- Lectura del oficio SGG/0019/2017 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, Ciudadano José Antonio Gali Fayad, remite la Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; de la Ley de Catastro del Estado de Puebla y de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla. 10.- Lectura del ocurso presentado por el Diputado con licencia Carlos Martínez Amador, por el que solicita licencia para separarse de su cargo, por tiempo indefinido mayor a treinta días, esto último para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día dieciséis de febrero del año en curso. 11.- Toma de Protesta Constitucional del Ciudadano José Guzmán Islas, como Diputado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, y a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en la medida de sus posibilidades intensifiquen acciones para la concientización en materia de prevención de incendios forestales. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XL y se recorre la subsecuente del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI del artículo 8 y el párrafo tercero del artículo 10 y se adiciona la fracción XVII bis al artículo 8 y un último párrafo a la fracción XXIX del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 12, fracción III del artículo 56, fracción II del artículo 66 Quáter y el segundo párrafo del artículo 69; y se adicionan las fracciones IX al artículo 12 y la fracción IV al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a fin de que, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, difundan los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, incluyendo entre estos consejos prácticos para alumnos y padres de familia, respecto al uso adecuado de las aplicaciones y redes sociales. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 29, 30 y 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Titular del Consejo de Ciencia y Tecnología en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones en

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

coordinación con las instancias competentes, implemente acciones que permitan fortalecer los mecanismos de apoyo para las niñas y mujeres poblanas en el ámbito de la ciencia y tecnología. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Unidades Operativas Municipales de Protección Civil o sus análogas, a que ejerzan su facultad de inspección y vigilancia, relativo a la obligación que tienen los establecimientos de bienes y servicios de tener un Programa Interno de Protección Civil como mecanismo de prevención, poniendo especial atención en los Mercados Municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos, entre otro resolutive. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que instruya a las Secretarías de Desarrollo Social, para que en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, la de Infraestructura, Movilidad y Transportes y en conjunto con la federación y los Municipios, gestione, elabore o actualice, según sea el caso, el programa sectorial en materia de vivienda sustentable, entre otros. 26.- Lectura del oficio SGG/0021/2017 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno y anexo, por el que remite el Acta de la Sesión de Instalación del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete”, en la que consta el nombramiento del Director General del citado Organismo Público Descentralizado Ciudadano Jorge David Rosas Armijo, lo anterior para que esta Soberanía proceda en su caso, a la ratificación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la materia. 27.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección e integración de diversas Comisiones Generales en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 28.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de diversos Comités en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 29.- Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla; en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 30.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Uno del orden del día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del ocho de febrero del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Jueves 16 de febrero 2017. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en el artículo 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobada el Acta.
En el En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con gusto Presidente. Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 16 de febrero de 2017. Oficio 1137 del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que comunica que el pleno de ese Tribunal lo eligió para ocupar el cargo de Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día 15 de febrero de 2017 al día 31 de diciembre de 2020. Recibo y enterado. Oficio DGPL-2P2A.-84.20 de la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicando la Instalación de esa Cámara para su Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Recibo y enterado. Oficio circular 101 de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones; así como la Elección de la Mesa Directiva y la Instalación de la Diputación Permanente

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

que fungirá durante el Primer Receso. Recibo y enterado. Oficio PM/17/0039 del Presidente Municipal de San Salvador Huixcolotla, Puebla, en el que adjunta copia certificada del Acta de Cabildo donde se aprobó el nombramiento del Recinto Oficial, para el Tercer Informe de Gobierno Municipal. Enterado y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Oficio de fecha 14 de febrero del año en curso del Presidente Municipal de Tlacoatepec de Benito Juárez, Puebla, en el que acompaña un Ejemplar que contiene su Tercer Informe de Gobierno. Se acusa recibo y se envía a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Oficio SCHM04/2017 de la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, por el que presenta Informe del Tercer Año de Actividades de la Comisión de Protección Civil. Se acusa recibo y se envía a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Copia del oficio 026/GOB/2017 del Presidente Municipal de Tlapanalá, Puebla, por el que invita al Gobernador Constitucional del Estado a su Tercer Informe de Gobierno. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Por lo que respecta a los Puntos 3 al 9 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3, 8, 9 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; El Punto 4 a la Comisión de Cultura; Los Puntos 5 y 6 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado; y El Punto 7 a la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales. Damos la bienvenida a este honorable Congreso a los alumnos de la facultad de comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla invitados por el diputado José Chedraui Budib. Sean bienvenidos. En el Punto Diez del orden del día, se dará lectura al ocurso presentado por el Diputado con Licencia Carlos Martínez Amador, por el que solicita licencia para separarse de su cargo, por tiempo indefinido mayor a treinta días, esto último para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día dieciséis de febrero del año en curso.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla presente. Por este conducto el que suscribe diputado Carlos Martínez Amador integrante del grupo legislativo del partido de la revolución democrática de la LIX legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción XV y 71 fracción IV de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción II y 22 primer párrafo del reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla hago de su conocimiento lo siguiente. Solicitó licencia para separarme del cargo de diputado local por tiempo indefinido mayor a 30 días con motivo de buscar por el desempeño de otro cargo en el gobierno del Estado, lo anterior para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día 16 de febrero del año en curso. Por lo antes expuesto e invocado respetuosamente pido acordar de conformidad esta solicitud y en su momento se ordene publicar el acuerdo respectivo en el periódico oficial del Estado. Atentamente Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de febrero de 2017. Firma diputado Carlos Martínez Amador.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción IX, 40, 44 fracción XV, 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción II, 22, 23, 25, 123 fracción III, 124 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, se consulta a los Diputados si se toma en consideración la solicitud de licencia que se acaba de presentar, los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. se toma en consideración la solicitud de licencia presentada por el Diputado con licencia Carlos Martínez Amador. Que la Secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo procedente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción II y 22 primer párrafo, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y en atención al curso presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Martínez Amador, ante esta Soberanía, a través del cual solicita se le otorgue licencia para separarse por tiempo indefinido mayor a treinta días del cargo de Diputado que actualmente ostenta, con efecto a partir del día dieciséis de febrero del año

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

en curso; en razón de lo anterior se emite el siguiente: Acuerdo. ÚNICO. - Se concede la Licencia solicitada por el Diputado Carlos Martínez Amador, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por tiempo indefinido mayor a treinta días a partir del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. Lo anterior, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Así lo acordaron los Diputados integrantes del Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21, 22, 123 fracción III, 124 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables está a discusión el Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? ¿Se considera el asunto suficientemente discutido? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en el artículo 187 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación secreta, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, uno en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo por el que se concede licencia al Ciudadano Carlos Martínez Amador para separarse del cargo de Diputado a la “LIX” Legislatura Local por tiempo indefinido mayor a treinta días a partir del día dieciséis de febrero del año en curso; procédase en términos de Ley; notifíquese al interesado para los efectos legales procedentes; al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y al Diputado Suplente para que en esta Sesión Pública Ordinaria, rinda la protesta de Ley correspondiente.

En el Punto Once del orden del día, se tomará la protesta Constitucional al Ciudadano José Guzmán Islas, como Diputado de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y estando presente, atento a lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43 fracción I y 74 fracción XVIII, 124 fracción II y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 23, 114, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se recibirá la protesta constitucional como Diputado al Ciudadano antes mencionado, por lo que se nombra en Comisión de Cortesía para que

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

lo acompañen hasta este Salón de Plenos a los Diputados: Sara Chilaca, al diputado Mario Rincón, al diputado Cirilo Salas, a la Diputada Geraldine, al diputado José Chedraui Budib, al diputado Nacho Mier, Julián Rendón, diputado Mariano Hernández y Marco Rodríguez. Mientras los Diputados cumplen con su cometido, se establece un receso.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Se reanuda la Sesión. Ciudadano: José Guzmán Islas. en cumplimiento a lo que disponen los artículos 57 fracción XXIII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla 23, 114 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Presidencia le va a tomar la protesta de Ley, por lo que invito a todos los presentes se sirvan poner de pie. ¿Protesta sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?

C. JOSÉ GUZMÁN ISLAS: “Si, protesto”

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Si no lo hace así, que el Estado y la Nación se lo demanden”. Pueden sentarse. Bienvenido Ciudadano Diputado José Guzmán Islas.

En el Punto Doce del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Protección Civil de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado de Puebla, y a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en la medida de sus posibilidades intensifiquen acciones para la concientización en materia de prevención de incendios forestales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Trece del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XL y se recorre la subsecuente del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. De conformidad con el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Muy buenos días con su permiso Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, invitados. Este año en el Distrito de Tepeaca lo hemos declarado el año de los valores, donde se busca abonar a la reconstrucción del tejido social partiendo desde la familia, donde buscamos promover los valores que hoy tanta falta nos hace para tener una sociedad en paz y en armonía, independientemente de las políticas públicas y de la responsabilidad que tengan las autoridades. Yo los invito a trabajar, en fomentar los valores en todas las familias poblanas, practicando los valores;

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

si queremos justicia, seamos justos; si queremos amor, demos amor; si queremos respeto, respetemos a los demás. Es por ello que este año invitamos a esta Soberanía a fomentar y promover valores en la sociedad poblana, por eso hoy como un primer paso desde esta Tribuna pido a las autoridades escolares y a los padres de familia a sumarse a esta Iniciativa, que busca promover y garantizar hábitos alimenticios adecuados. Esto derivado de que en el Estado de Puebla, según la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud se ubicó dentro de las entidades con un registro alto de casos de trastornos de nutrición con la cifra de 17 mil 346 nuevos casos de obesidad. Por otro lado, en cuanto a la desnutrición se señaló el número de casos diagnosticados fue de 3 mil 846 casos en la entidad, ubicándose en un lugar quinto a nivel nacional, muy lamentable. La propuesta de Iniciativa que el día de hoy someto a consideración va orientada a que la educación que se imparte en nuestro Estado promueva obligatoriamente entre los educandos de todos los niveles de educación básica el consumo de alimentos con alto valor nutricional, así como el desarrollo de hábitos que favorezcan a su salud. Fomentemos comunidades más saludables y aseguremos que nuestra niñez pueda alcanzar su pleno potencial. En congruencia de lo anterior expuesto y derivado del derecho a la salud en conjunto de los valores de la disciplina, la solidaridad y el compromiso invitamos a las autoridades y a los padres de familia a trabajar en acciones que fortalezcan el desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes; es por ello que proponemos a esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Educación del Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 8 fracción XXIV “Promover entre los educandos el consumo de alimentos con alto valor nutricional así como el desarrollo de hábitos que favorezcan su salud y mejoren su calidad de vida. Artículo 9 fracción VII” Contribuirá a la formación de Educación en materia de prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados a fin de combatir las enfermedades estrechamente relacionadas con la obesidad y la desnutrición en los niveles de educación básica, familias fuertes para un mejor México. Muchas gracias es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Que la Secretaria de cuenta que se suma la Diputada Lizeth, la Diputada Evelia, la Diputada Geraldine, por favor que se dé cuenta a la Secretaría. La bancada del PRI, la bancada del PRD, se suma también Movimiento Ciudadano que se cuente por favor Secretaría, gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Jueves 16 de febrero de 2017. Diputado José Germán Jiménez García Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura, Presente. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162, 174 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, le solicitamos tenga a bien sustituir los Acuerdos listados en los Puntos 27 y 28 del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, por los Acuerdos que en este momento están a disposición de la Mesa Directiva. Firman los representantes Coordinadores de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado por unanimidad.

En el Punto Quince del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale López.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Presidente, buenos días compañeras y compañeros Diputados, a todos los ciudadanos presentes en galerías y medios de comunicación. Primero quiero agradecer a las bancadas del PRD, del PT, Movimiento Ciudadano, por sumarse a esta Iniciativa que es para reformar el artículo 126 de la Constitución del Estado de Puebla, para eliminar el fuero constitucional para cualquier servidor público destacando el Gobernador del Estado de Puebla, los Magistrados, los Diputados, los Consejeros de la Judicatura, el Auditor Superior del Estado, entre otros. Establecer expresamente para que los servidores públicos puedan ser responsables por los delitos que cometen durante su encargo y que ninguna persona gozará de fuero; también con esta Iniciativa fortalecemos otros que ya se han presentado que son similares; sin embargo la figura del Juicio Político subsiste, ya que es un procedimiento distinto al del desafuero también conocido como declaración de procedencia, esta es una de las grandes diferencias de esta Iniciativa que se reforma al artículo 126 y diversos artículos como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Con esto buscamos seguir quitando privilegios a la clase política del Estado de Puebla y de México; con esto nos unimos a todas esas voces que nos exigen y nos piden “Igualdad” que nos quitemos privilegios. En el Congreso del Estado de Puebla, nos hemos caracterizado a diferencia de otros Congresos en el País por reducir 25 millones de pesos al presupuesto del Congreso del Estado en tres años, en lugar de incrementarse cada año se ha disminuido cosa que celebro y aplaudo a todos los legisladores que gracias a su apoyo y voluntad hemos en conjunto logrado esto, junto con la eliminación de los

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

celulares que antes nos pagaban el Congreso del Estado que hoy ya no los tenemos, junto con los vales de gasolina que se han eliminado, gracias al apoyo de todos y está pendiente la reducción del 10% de nuestro sueldo que espero se siga estudiando y se pueda lograr el consenso para que nos sigamos ajustando a la realidad y para que los ciudadanos sientan que verdaderamente somos “su voz en el Congreso” Agradezco a las Bancadas su apoyo y espero que las y los demás Legisladores analicen detenidamente estas cuatro reformas presentadas y puedan sumarse a esta Iniciativa, para que ningún servidor público en el Estado de Puebla, siga gozando de fuero. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del orden del día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del orden del día, se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciocho del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecinueve del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI del artículo 8 y el párrafo tercero del artículo 10 y se adiciona la fracción XVII bis al artículo 8 y un último párrafo a la fracción XXIX del artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 12, fracción III del artículo 56, fracción II del artículo 66 Quáter y el segundo párrafo del artículo 69; y se adicionan las fracciones IX al artículo 12 y la fracción IV al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a fin de que, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, difundan los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, incluyendo entre estos consejos prácticos para alumnos y padres de familia, respecto al uso adecuado de las aplicaciones y redes sociales. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigos y amigas que nos acompañan en galerías. El 13 de abril del 2016 presente ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado un Punto de Acuerdo con el objeto de concientizar a los padres de familia sobre la importancia de promover el uso responsable de las tecnologías mismo

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

que fue aprobado y remitido a las autoridades estatales en materia de salud y educación. El incremento del uso de las tecnologías en todas las disciplinas y sectores es innegable. Lo anterior representa una ventaja para el desarrollo de nuestras actividades, sin embargo su abuso ha dado consecuencia no muy favorable, como la presentación de accidentes de tránsito, el incremento de delitos como la extorsión, fraude, secuestro y robo de identidad, el deterioro de la salud debido a la exposición constante a dichos dispositivos y disminución del rendimiento en actividades laborales, familiares y educativas, debido a la adicción que la tecnología y las redes sociales pueden provocar. La importancia de combatir el uso excesivo y no supervisado de la tecnología radica además en la trascendencia de sus efectos a la esfera pública, estimulando incluso fenómenos violentos que puedan concluir en la pérdida de vidas humanas como el caso del tiroteo presentado en un colegio de Monterrey en donde un joven de tan sólo 15 años de edad agredió a sus compañeros y maestras con un arma de fuego. La combinación de los problemas psicológicos o de personalidad con la falta de diagnóstico y tratamiento además del uso desmedido e irresponsable de las redes sociales pueden ocasionar este tipo de acontecimientos, mismo que debemos desde luego evitar. Con fecha 19 de Diciembre de 2014, se publicaron diversas reformas a la Ley General de Educación en materia de uso y regulación de tecnologías en el Sistema Educativo Nacional, con lo anterior se estableció la necesidad de fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica así como su comprensión, aplicación y uso responsable, emitir los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo así como fomentar el uso responsable y seguro de dichas tecnologías para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer la inserción en la sociedad del conocimiento. Con la aplicación de la tecnología se debe facilitar la actividad humana, no generar fenómenos que deterioren la integración y la estabilidad social en especial de los menores de edad. Gran parte de los problemas o de la problemática escolar se relaciona con los trastornos psicológicos, los que a su vez provocan comportamientos violentos y de acoso como el bullying, además de deserción o bajo rendimiento escolar y en los casos más extremos los suicidios. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, cada año se suicidan casi un millón de personas, lo que supone una muerte cada cuarenta segundos. En los últimos 45 años las tasas de suicidio han aumentado un 60% a nivel mundial; el suicidio es una de las tres primeras causas de defunción entre las personas de 15 a 44 años en algunos países y la segunda causa en el grupo de 10 a 24 años. En México el suicidio es tercera causa de muerte en jóvenes superando los accidentes de tránsito. En México, en acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del año 2000 al 2015, 919 niños menores de 12 años se han suicidado por las lesiones auto infringidas intencionalmente. Según el análisis de defunción registradas por dicha dependencia, los suicidios en menores de 12 años de edad tuvieron un incremento de casi 93% en el periodo de 2000 al 2012, es importante mencionar que en agosto de 2014 el Instituto Nacional de Psiquiatría alertó que si no se combaten formas de agresión como el bullying, para el 2020 el suicidio va a ser la primera causa de muerte entre niños y jóvenes. El artículo 4 inciso de la fracción IV de la Ley Estatal de Salud, considera como materia de seguridad “la salud mental” la cual debe fomentarse y atender de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

manera prioritaria dentro de los servicios básicos de salud. El artículo 66 del mismo ordenamiento señala que la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario, se basará en el conocimiento de los factores que afecten la salud mental y las causas de las alteraciones de la conducta. El objeto de las propuestas que hoy someto a su consideración, es la identificación y atención de las causas de aislamiento, trastorno y violencia escolar; lo anterior nos permitirá disminuir los casos de bullying, suicidio e incluso homicidio en donde los protagonistas sean los menores de edad; además se pretende fortalecer las relaciones personales, el rendimiento escolar y contribuir en la generación de ciudadanos preparados y estables para el impulso del Estado. Concretamente, con las iniciativas se proponen las siguientes acciones: Número Uno, establecer como fin de la educación en el Estado, el fomento del uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación, aplicaciones y redes sociales dentro del Sistema Educativo. Segundo, fortalecer la coordinación entre autoridades educativas y de salud a fin de garantizar que cada plantel de educación básica y media superior del Estado cuente al menos con un psicólogo que oriente a los alumnos y que a la vez identifique y diagnostique posibles trastornos dentro del ámbito escolar para su inmediata atención. Tercero, incluir dentro de la atención materno-infantil y de la promoción de la salud mental el cuidado y atención psicológica en el entorno escolar a través de personal profesional. Cuarto, finalmente se propone exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a fin de que en coordinación con las autoridades estatales y municipales difundan los lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y la comunicación en el sistema educativo emitidos por la SEP federal. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Diputado Sergio Salomón se suma, la bancada del PRD, como fracción Compromiso por Puebla se suma, PT como fracción, PSI se suma, el Diputado Leobardo Soto, el Diputado Ángel se suma como fracción. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman los artículos 29, 30 y 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan. Un derecho es una prerrogativa sustentada en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, esto lo dice la Comisión Nacional de Derechos Humanos; de acuerdo con lo anterior, un derecho humano es una

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

atribución de un individuo concedida por el Estado para que se desarrolle de manera integral como persona, este se otorga a la persona por el simple hecho de serlo. En nuestro Sistema Jurídico, los derechos humanos se encuentran consagrados en la constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su parte dogmática, concretamente en el título primero, capítulo uno de los derechos humanos y sus garantías que abarca los primeros veintinueve artículos del ordenamiento fundamental, para que estos derechos humanos se hagan efectivos, se requieren de instrumentos que garanticen a las personas su acceso, por ello en México existen instrumentos que garantizan su eficacia de manera jurisdiccional y no jurisdiccional; en este sentido es preciso decir que el acceso al agua es un derecho humano consagrado a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo VI que establece: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición, saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. De lo anterior podemos colegir que en el territorio mexicano toda persona tiene derecho al acceso al agua y que el Estado se encuentra obligado a garantizar este derecho, entendiendo el Estado como un ente jurídico y político que se compone mínimamente de territorio, población y gobierno, y enfatiza que el gobierno como elemento del Estado tendrá participación en los distintos órdenes, es decir, la federación, las entidades federativas que la componen y los Municipios como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, inclusive que la propia ciudadanía tendrá participación en la consecución de este derecho subjetivo para su objetivación. En nuestro ordenamiento local, concretamente en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, recientemente se reformó el artículo 12 para establecer el acceso al agua como un derecho humano quedando de la siguiente manera: la fracción VI del artículo 12 que a la letra dice: “Establecer el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado conforme a las leyes regulará las bases y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de este recurso natural”. Como podemos observar, la reforma al artículo 12 de la Constitución local, realizada con fecha 6 de enero del presente año, no es más que una adecuación al artículo IV párrafo VI de la Constitución Federal y se eleva al derecho de agua a rango constitucional y establece como un derecho humano en la misma; ahora bien, dado que el acceso al agua es un derecho humano y que este debe garantizarse, es necesario determinar que el Estado entendido nuevamente como el ente jurídico y político es quien se encuentra obligado a otorgar el acceso al agua por detentar el mandato de la ciudadanía a través de los mecanismos democráticos y de participación por lo que no pueden ni debe haber menoscabo, ni intermediario entre el Estado y los ciudadanos; es decir, debe ser el Estado a través del sector público el encargado de hacer efectivo que las personas en Puebla tengan acceso, disposición y saneamiento del agua pues su derecho humano. En este orden de ideas y al corresponder al Estado, la rectoría de la administración de lo público razón por la cual no es dable la intervención del sector privado en la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

consecución de un derecho como es el acceso al agua ya que se convierte en una mercancía y dejaría de ser eso “un derecho humano” así pues debe señalarse que en Puebla en el año 2013 al final de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, aprobó una reforma a la Ley del Agua que permite la privatización en toda la entidad del vital líquido, reforma que en la ciudad capital se concretó al ser privatizado el acceso al agua, concesionado a Servicios Integrales hoy “Aguas de Puebla”. Sostengo, sin embargo, que esto contraviene a la esencia de los derechos humanos, es decir, si el acceso al agua es un derecho para las personas en Puebla, luego entonces, corresponde al sector público como detentador de la Soberanía popular otorgará el servicio del agua y No empresas privadas, pues éstas lo que hacen es otorgar el servicio a través de contratos y privar del servicio a los usuarios como lo hacen cuando por cualquier causa dejan de pagar el servicio, lo que también significa la privación del derecho humano; por tanto insistentemente señaló que debe reformarse la Ley del Agua, para que en la misma, no permita la participación del sector privado en el otorgamiento de un derecho. Compañeros Diputados y Diputadas, como lo he manifestado en reiteradas ocasiones, tenemos la oportunidad de pasar a la historia como representantes a favor de la ciudadanía o como quien le falló en su representación, pues en esta ocasión y dada la convulsión que vive nuestro país necesitamos anteponer el intereses general, el interés ciudadano, el interés de la población a cualquiera de otro tipo; ésta reforma que solicito de no ser aprobada puede ser llevada a instancias internacionales para pedir que sean éstas quienes nos obliguen como Congreso del Estado a garantizar el acceso al agua como derechos humano. Compañeras y compañeros ciudadanos todos, para poder enfrentar los retos que tenemos necesitamos derribar nuestros propios muros, necesitamos derribar el muro de la indiferencia, el muro del desinterés, el muro de la desigualdad, necesitamos derribar el muro que nos separa como representantes de la población, de lo contrario no podemos avanzar y no podemos defender a quienes están del otro lado; sino nos cohesionamos como un mismo pueblo, como una sola Puebla. La Iniciativa que se presenta tiene como finalidad establecer claramente que el acceso al agua como derecho humano debe ser garantizando por el Estado, insisto entendido como el ente jurídico y político a través de los diferentes niveles de participación, es decir la federación, la entidad federativa y los ayuntamientos con estricto apego a las leyes y sin menos cabo de invasión de las esferas jurídicas y en beneficio de la persona suprimiendo para ello la posibilidad de la participación privada establecida en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla; reitero que en la toma de protesta del actual titular del Poder Ejecutivo ofreció diálogo abierto con los diferentes órganos del poder, con las diferentes instituciones, pero sobre todo con la sociedad y siendo este un tema que atañe a todos, pido este diálogo abierto para llegar a consensos. Por otro lado también he señalado que el proceso legislativo no se cumple en esta institución y que es necesario empezar a hacerlo, manifiesto que según la ley, es decir, según lo dispone la Ley Orgánica del Congreso y su Reglamento, esta iniciativa debe ser dictaminada dentro de los seis meses siguientes por lo que debe ser dictaminada antes del 15 de julio de este año, de no ser así la comisión a la que sea turnada estaría violando la ley; en razón de los anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

consideración de esta legislatura la siguiente Iniciativa de Reforma por el que la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 29, 30 y 31 de la Ley del Agua del Estado de Puebla, para quedar como sigue: artículo 29.- “En estricto cumplimiento con las disposiciones legales aplicables, los prestadores de servicios públicos podrán convenir o contratar total o parcialmente con el Sector Social, la realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con los servicios públicos”, es decir compañeros lo que estos suprimiendo de estos tres artículos es la participación de las empresas privadas en concreto. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintitrés del orden del día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente al Titular del Consejo de Ciencia y Tecnología en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones en coordinación con las instancias competentes, implemente acciones que permitan fortalecer los mecanismos de apoyo para las niñas y mujeres poblanas en el ámbito de la ciencia y tecnología. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinticuatro del orden del día se dará lectura Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Unidades Operativas Municipales de Protección Civil o sus análogas, a que ejerzan su facultad de inspección y vigilancia, relativo a la obligación que tienen los establecimientos de bienes y servicios de tener un Programa Interno de Protección Civil como mecanismo de prevención, poniendo especial atención en los Mercados Municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora y/o productos pirotécnicos, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Muchas gracias Presidente con su permiso y de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, gente que nos acompaña en galerías, medios de comunicación, Diputado bienvenido al Congreso. Considerando que la Ley de Protección Civil y la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil establecen que el Sistema Nacional y Estatal de la materia, es un conjunto estructurado conformado por el sector público, privado y social, para que se coordinen acciones en materia de protección civil, su objetivo básico es proteger a la población en general ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos; a través de acciones de prevención y coordinación que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el menoscabo a la naturaleza, así como la interrupción de funciones primordiales de la sociedad. Que la coordinación y prevención son principios fundamentales en la materia, el primero es integrado por el sector público, privado y social, así como la población en general para la actuación eficaz ante una emergencia o desastre; el segundo consiste en acciones y mecanismos implementados por antelación a la eventualidad, tiene como finalidad conocer los peligros o riesgos para identificarlos disminuirlos o destruirlos, en materia de Protección Civil debemos pasar de la reacción a la prevención. Resulta necesario hacer especial énfasis en este tema en razón que la prevención es base de los criterios que deben seguir los tres niveles de gobierno en las políticas públicas desarrolladas en la materia, la prevención es el medio idóneo para alcanzar el fin de la protección civil que es proteger a la población. Que el sistema estatal funciona en un orden escalonado siendo los ayuntamientos el primer nivel de respuesta ante una eventualidad o desastre, razón por la cual tienen la obligación de integrar el Sistema Municipal de Protección Civil de conformidad con las leyes de la materia, el cual tiene por objeto diagnosticar e identificar los riesgos a los que están expuestos su población, a través de un programa municipal de protección civil y un atlas de riesgos. Que el programa interno de protección civil es la primera herramienta que la que tiene la población ante cualquier contingencia, materializa la cultura de la prevención y autoprotección ya que de conformidad con el artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, los edificios públicos y los establecimientos de bienes y servicios como pueden ser los mercados municipales o centros comerciales, todos, tanto el sector público y privado y social tienen la obligación de establecer el citado programa, este tiene como finalidad mitigar los riesgos identificados y definir acciones de prevención y respuesta ante cualquier riesgo o desastre. El programa interno funciona por conducto de una unidad interna de Protección Civil, que es el órgano encargado de elaborar, actualizar, operar y vigilar el programa en los inmuebles del Sector Público, Privado y Social; también conocidas como brigadas institucionales de protección civil, éste son el primer ente de respuesta especializada ante cualquier contingencia que se encuentran integradas por cualquiera de nosotros, por eso es de suma importancia vigilar que todos los inmuebles cuenten con su programa interno. Desde esta tribuna invito a todos los sectores a no hacer caso omiso a esta obligación; que los Sistemas Municipales funcionen a través de la unidades operativas municipales de Protección Civil o sus análogas en los doscientos diecisiete ayuntamientos del Estado, y estas tienen la facultad de promover la elaboración del programa interno de Protección Civil en todos los inmuebles públicos y privados que se encuentren

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

en su demarcación territorial con la aprobación de la Dirección Estatal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 fracción XIV y 63 fracción VII de la Ley Estatal. Así mismo de conformidad con el artículo 104 del mismo ordenamiento los ayuntamientos tienen facultades de inspección, supervisión y vigilancia, así como para imponer sanciones y medidas de seguridad con el objeto de hacer cumplir lo dispuesto en la ley estatal. Que lamentable fueron los hechos que el pasado 20 de diciembre del año dos mil dieciséis en el mercado de San Pablito Tultepec, Estado de México donde ocurrió una explosión que provocó la muerte de treinta personas y más de cincuenta heridos; otro hecho más reciente sucedió en el Municipio de Ixtlacuixtla, Tlaxcala donde la explosión de un polvorín dejó como resultado la muerte de dos personas y otras tres resultaron heridas. Que la venta de la pirotecnia realizada con pólvora y explosivos es una realidad inmediata para nuestras familias, esta actividad se realiza de manera permanente en diversas épocas del año, a finales de febrero antes de iniciar la semana de pascua; septiembre para celebrar las Fiestas Patrias, diciembre con motivo del fin de año, entre otras. Si bien es cierto el control, vigilancia de las actividades comerciales realizadas con las citadas sustancias, es competencia del Gobierno Federal, sin embargo, esto no es una limitante para que el Estado y los Ayuntamientos utilicen los mecanismos de prevención para evitar sucesos como los mencionados. Que la venta de productos elaborados con pólvora se obtiene principalmente en los mercados municipales y otros establecimientos los cuales tienen la obligación de tener un programa interno de protección civil para identificar los citados riesgos y tomar las medidas de prevención conducentes. La unidad operativa municipal tiene la facultad de aprobar y autorizar el programa, haciendo del conocimiento de la Dirección Estatal de Protección Civil sólo en el caso de establecimientos de bienes y servicios que estén destinados a recibir afluencia masiva de personas como son mercados municipales, tianguis, establecimientos comerciales entre otros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Estatal. El propósito de este acuerdo es exhortar a los ayuntamientos a que ejerzan sus facultades de inspección y vigilancia en los establecimientos mencionados para que cumplan con la obligación de implementar sus programas internos de protección civil en caso de no tenerlo, se sancionen conforme a las disposiciones aplicables; el andamiaje jurídico prevé mecanismos que pueden evitar sucesos como los antes mencionados; sin embargo la misión de llevarlos a cabo trae como consecuencias catástrofes no cuantificables y desde este recinto invito a todos los sectores a reforzar la cultura de la prevención en materia de protección civil para garantizar el bienestar y tranquilidad de los poblanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración el siguiente Punto de Acuerdo, Primero.- Se exhorta a los doscientos diecisiete ayuntamientos del Estado por conducto de sus unidades operativas municipales de Protección Civil o sus análogas, a que ejerzan su facultad de inspección y vigilancia relativo a la obligación que tienen los establecimientos de bienes y servicios de tener un programa interno de protección civil como mecanismo de prevención, poniendo especial atención en los mercados municipales y establecimientos donde se detecte la venta de pólvora o productos pirotécnicos; Segundo.- Se exhorta a los doscientos diecisiete ayuntamientos de los municipios del Estado de Puebla, que por conducto de sus unidades operativas municipales de Protección Civil o

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

sus análogas, para que fomenten la implementación de los programas internos de Protección Civil y con ellos refuercen la cultura de prevención en la población, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Diputado Sergio Salomón, ¿Por bancada Diputado?, la bancada del PRD, la bancada del Verde Ecologista, ¿Del PRI como bancada Diputada?, como bancada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Protección Civil para su estudio y resolución.

En el Punto Veinticinco del orden del día se da cuenta Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado para que instruya a las Secretarías de Desarrollo Social, para que en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, la de Infraestructura, Movilidad y Transportes y en conjunto con la federación y los Municipios, gestione, elabore o actualice, según sea el caso, el programa sectorial en materia de vivienda sustentable, entre otros. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiséis del orden del día se dará lectura al oficio SGG/0021/2017 del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno y anexo, por el que remite el Acta de la Sesión de Instalación del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete”, en la que consta el nombramiento del Director General del citado Organismo Público Descentralizado Ciudadano Jorge David Rosas Armijo, lo anterior para que esta Soberanía proceda en su caso, a la ratificación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la materia. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio y al acta correspondiente.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con gusto Presidente. Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Presentes. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de enero del

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

año 2016 y con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Poder Legislativo en forma impresa en original y documentos anexos del acta de la sesión de instalación del Organismo Público Descentralizado Denominado “Ciudad Modelo”, de fecha 8 de febrero del año dos mil diecisiete, en la que consta el nombramiento de Director General del citado Organismo Público Descentralizado, lo anterior para que esa Soberanía proceda conforme a sus facultades. Hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, el Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano. Acta de la Sesión de Instalación del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”. En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas del día ocho de febrero del año dos mil diecisiete, en la Sala “Juárez” de Casa Aguayo, cita en la Avenida Catorce Oriente número mil doscientos cuatro de la Colonia Barrio del Alto, Puebla; se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno; Raúl Sánchez Kobashi, Secretario de Finanzas y Administración; Rodrigo Riestra Piña, Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; Martha Vélez Xaxalpa, Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes; Gerardo Islas Maldonado, Secretario de Desarrollo Social, Michel Chaín Carrillo, Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico y Jesús Roberto Morales Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública; Adriana Pérez Vélez, Delegada de la Secretaría de la Contraloría en el Sector General de Gobierno, en su calidad de Comisario Público, así como el Ciudadano Jorge David Rosas Armijo; lo anterior con el fin de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, en adelante el Organismo, misma que se desahogó al tenor de los siguientes Puntos: **Primero.-** Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal, el desahogo del presente punto Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 15 de las Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 11 fracción I y XV del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, en adelante el decreto, procede al pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legalmente requerido para el desahogo de la presente sesión; por lo que al efecto y con base a la respuesta al llamado de viva voz que realiza a los integrante de la Junta de Gobierno, se registran las siguientes asistencias: Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno; Raúl Sánchez Kobashi, Secretario de Finanzas y Administración; Rodrigo Riestra Piña, Secretario de Desarrollo Rural; Martha Vélez Xaxalpa, Secretaria de Infraestructura; Gerardo Islas Maldonado, Secretario de Desarrollo Social, Michel Chaín Carrillo, Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Jesús Roberto Morales Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública; Adriana Pérez Vélez, Delegada de la Secretaría de la Contraloría en el Sector General de Gobierno, en su calidad de Comisario Público. Acto continuó Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, informa a los presentes que con base en el registro de pase de lista, existe quórum legal para que los acuerdos de la presente sesión, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, sean válidos. **Dos.-** instalación de la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Denominado “Ciudad Modelo”, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, señala a los presentes que con fecha veintisiete de enero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el Cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y es responsable de prestar los servicios y funciones públicas en la zona descrita en el propio Decreto. El documento antes citado, establece en lo conducente, en los artículos 1 y 2 transitorios, lo siguiente: Primero. - “El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”. Segundo. - “Los integrantes de la Junta de Gobierno del organismo, celebrará sesión de instalación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto...”. Por lo que en cumplimiento a los artículos transcritos, solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno el acuerdo correspondiente. Acto seguido se procede a la instalación de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, y en uso de la palabra, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, en su carácter de Presidente Ejecutivo y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, procede a tomar la protesta de Ley a los integrantes de la Junta de Gobierno de este Organismo. Quienes manifiestan su protesta al cargo. Acuerdo 1/INST los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento y en términos de los artículos 15, último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 16 y segundo transitorio del decreto, declaran instalada la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”. Tercero. - discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. Acto continuo, el Presidente Ejecutivo y Suplente del Presidente procede a dar lectura al Orden del Día, mismo que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno, al tenor de los siguientes puntos: Primero.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal; segundo.- Instalación de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”; tercero.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día; cuarto.- Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta del Ejecutivo del Estado, para designar al Director del Organismo; quinto.- Presentación, y en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del año; sexto.- Lectura y firma del acta. Con fundamento en los artículos 15, último párrafo, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y 16 del Decreto, se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día para la celebración de la presente sesión. Cuarto. - Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta del Ejecutivo del Estado, para designar al Director General del Organismo; el Presidente Ejecutivo y Suplente del Presidente, con fundamento y en términos del artículo segundo transitorio del Decreto, presenta a los integrantes la propuesta del Ejecutivo del Estado para designar como Director General a Jorge David Rosas Armijo, la Propuesta se adjunta a la presente acta como Anexo Uno. Acuerdo tercero, en virtud de la propuesta del Ejecutivo del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento y en términos de los artículos 12, 15, último párrafo y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 16 y 19, primer párrafo, y segundo transitorio del Decreto, aprueban por unanimidad la designación de Jorge David Rosas Armijo, como Director General del Organismo, y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno,

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

quien por estar presente en esta sesión, en este acto acepta la designación realizada y en términos del artículo 17, último párrafo de la Ley en cita, deberá ejercer su cargo bajo su más estricta responsabilidad, informando siempre de ello a esta Junta de Gobierno; nombramiento que está sujeto a la ratificación de las dos terceras partes de los integrantes del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 segundo párrafo del Decreto; asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción XI del Decreto, en este acto se autoriza al Presidente realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo 19 del Decreto. Quinto. - Presentación, y en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias del año. El Presidente Ejecutivo y Suplente del Presidente, con fundamento en términos de los artículos 15, primer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, y segundo transitorio del Decreto, propone a los integrantes de la Junta de Gobierno el Calendario de las sesiones ordinarias del año: primera Sesiones Ordinarias 28 de abril del año 2017, segunda Sesión 28 de julio de 2017, tercera Sesión 27 de octubre del año 2017; lo anterior sin perjuicio de los cambios que pudiesen generarse, los cuales serán previamente notificados mediante la convocatoria que realice el Secretario Técnico del Organismo”. Acuerdo cuarto.- En virtud de la propuesta del Presidente Ejecutivo y Suplente del Presidente, los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento y en términos de los artículos 15, último párrafo, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 16, y segundo transitorio del Decreto, aprueban por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias del año, considerando que pudiesen generarse cambios en las fechas de sesiones ordinarias, los cuales serán previamente notificados mediante la convocatoria que realice el Secretario Técnico del Organismo de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Pido por favor guardar silencio para seguir con la lectura, gracias.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Sexto.
- Lectura y firma del Acta. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ejecutivo y Suplente del Presidente declara clausurada la presente Sesión de Instalación, siendo las doce horas quince minutos del día de su inicio; levantándose la presente como constancia para los efectos legales correspondientes, misma que firman por duplicado al calce de la última de sus hojas los que en ella intervinieron, para su archivo y remisión al Honorable Congreso del Estado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 segundo párrafo del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, firman Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno; Raúl Sánchez Kobashi, Secretario de Finanzas y Administración; Rodrigo Riestra Piña, Secretario de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; Martha Vélez Xaxalpa, Secretaria de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Infraestructura, Movilidad y Transportes; Gerardo Islas Maldonado, Secretario de Desarrollo Social, Michel Chaín Carrillo, Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Jesús Roberto Morales Rodríguez, Secretario de Seguridad Pública; Adriana Pérez Vélez, Comisario Público y por último Jorge David Rojas Armijo, Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, firmando todos en sus respectivos nombres, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra y en término del artículo 19 del decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, 181, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138 y 139 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, procederemos en votación nominal a la ratificación en su caso del Ciudadano Jorge David Rosas Armijo, como Director General del citado Organismo Público Descentralizado, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado por registrar su voto?, Diputado Mariano que registren su voto a favor, por favor... solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: veintinueve a favor, nueve en contra, cero abstenciones. Por haber obtenido una votación mayor a las dos terceras partes, esta Presidencia declara ratificado al Ciudadano Jorge David Rosas Armijo, como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, comuníquese la presente resolución al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, al interesado para su conocimiento y efectos procedentes y a la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudad Modelo”.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el punto Veintisiete del orden del día se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección e integración de diversas Comisiones Generales en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que la Secretaría de lectura al Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la sustitución de los Diputados de las Comisiones Generales antes referidas correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción I inciso D, 62, 100 fracción VII, 102, 119, 120, 121 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

de Puebla, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobada en Sesión de fecha 16 de febrero de 2017, propone al Pleno la sustitución de los integrantes de las Comisiones Generales a los Diputados siguientes: Hacienda y Patrimonio Municipal, Vocal Carlos Ignacio Mier Bañuelos; Presupuesto y Crédito Público, Secretario Francisco Rodríguez Álvarez, Vocal Marco Antonio Rodríguez Acosta; Desarrollo Rural, Vocal José Guzmán Islas; Desarrollo Social, Presidenta Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Secretario Jorge Aguilar Chedraui, Vocal Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Transportes y Movilidad, Secretario José Pedro Antolín Flores Valerio; Salud, Secretario Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Vocal Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Educación, Secretario José Ángel Ricardo Pérez García, Vocal Jorge Aguilar Chedraui; Trabajo, Competitividad y Previsión Social, Vocal José Guzmán Islas; Derechos Humanos, Vocal Carolina Beauregard Martínez, Vocal José Guzmán Islas; Igualdad de Género, Vocal Carolina Beauregard Martínez; Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado, Presidente José Germán Jiménez García, Secretario Sergio Moreno Valle Germán, Vocal Mario Alberto Rincón González; Seguridad Pública, Presidente Mario Alberto Rincón González, Vocal Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Desarrollo Económico, Vocal José Ángel Ricardo Pérez García; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, Secretaria Carolina Beauregard Martínez; Migración y Asuntos Internacionales, Vocal Carolina Beauregard Martínez; Ciencia y Tecnología Presidente José Ángel Ricardo Pérez García, Vocal Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Vocal José Guzmán Islas; Instructoría, Presidente Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Secretario José Germán Jiménez García; Transparencia y Acceso a la Información, Vocal Jorge Aguilar Chedraui, Vocal Francisco Rodríguez Álvarez; Desarrollo Urbano, Vocal José Guzmán Islas, Vocal José Ángel Ricardo Pérez García; Grupos Vulnerables, Presidente José Guzmán Islas, Vocal Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Cultura, Vocal Sergio Moreno Valle Germán; Participación Ciudadana, Presidente Francisco Rodríguez Álvarez, Vocal Carolina Beauregard Martínez, Vocal José Ángel Ricardo Pérez García; de la Familia y su Desarrollo Integral, Secretaria Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Vocal Carolina Beauregard Martínez. En este sentido es de señalarse que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, la sustitución de los integrantes de las Comisiones, deberán de realizarse de manera individual y sucesiva. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Firma toda la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con estas propuestas, sírvanse manifestarlo. No habiendo intervenciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación secreta, a la elección de los Diputados que integrarán las Comisiones Generales antes mencionadas. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Algún Diputado falta por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación para integrar la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar la Vocalía de la Comisión General de Hacienda y Patrimonio Municipal, al Diputado: Vocal, Carlos Ignacio Mier Bañuelos. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Presupuesto y Crédito Público es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General de Presupuesto y Crédito Público, a los Diputados: Secretario, Francisco Rodríguez Álvarez y Vocal, Marco Antonio Rodríguez Acosta. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Desarrollo Rural es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Desarrollo Rural, al Diputado: Vocal, José Guzmán Islas. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Desarrollo Social es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia, la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General de Desarrollo Social, a los Diputados: Presidenta, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado; Secretario, Jorge Aguilar Chedraui y Vocal, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Transportes y Movilidad es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Secretaría de la Comisión General de Transporte y Movilidad, al Diputado: Secretario, José Pedro Antolín Flores Valerio. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Salud es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General de Salud, a los Diputados: Secretario, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Vocal, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Educación es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General de Educación, a los Diputados: José Ángel Ricardo Pérez García, como Secretario, y como Vocal al Diputado Jorge Aguilar Chedraui. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, al Diputado: Vocal, José Guzmán Islas. El resultado de la votación para integrar la Comisión de

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Derechos Humanos es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar dos Vocalías de la Comisión General de Derechos Humanos, a los Diputados: Vocal, Carolina Beauregard Martínez y Vocal, José Guzmán Islas. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Igualdad de Género es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electa para integrar una Vocalía de la Comisión General de Igualdad de Género, a la Diputada: Carolina Beauregard Martínez. El resultado de la votación para integrar la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado es el siguiente: treinta y siete a favor, uno en contra, cero abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia, la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado, a los Diputados: Presidente, el de la voz, José Germán Jiménez García; Secretario, Sergio Moreno Valle Górrman y Vocal, Mario Alberto Rincón González. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Seguridad Pública es el siguiente: treinta y cinco votos a favor, uno en contra, 2 abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia y una Vocalía de la Comisión General de Seguridad Pública, a los Diputados: Presidente, Mario Alberto Rincón González; Vocal, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Desarrollo Económico, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Desarrollo Económico al Diputado: Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar la Secretaría de la Comisión General de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, a la Diputada: Secretaria, Carolina Beauregard Martínez. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Migración y Asuntos Internacionales, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electa para integrar una Vocalía de la Comisión General de Migración y Asuntos Internacionales a la Diputada: Carolina Beauregard Martínez. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Ciencia y Tecnología, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia y dos Vocalías de la Comisión General de Ciencia y Tecnología a los Diputados: Presidente, José Ángel Ricardo Pérez García; Vocal, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Vocal, José Guzmán Islas. El resultado de la votación para integrar la Comisión Instructora, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia y Secretaría de la Comisión General Instructora, a los Diputados: Presidente, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto; Secretario, el de la voz. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, es el siguiente: treinta y seis a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar dos Vocalías de la Comisión General de Transparencia y Acceso a la Información, a los Diputados: Vocal, Jorge Aguilar Chedraui; Vocal, Francisco Rodríguez Álvarez. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Desarrollo Urbano, es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar dos Vocalías de la

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Comisión General de Desarrollo Urbano, a los Diputados: Vocal, José Guzmán Islas; Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Grupos Vulnerables, es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia y la Secretaría de la Comisión General de Grupos Vulnerables, a los Diputados: Presidente, José Guzmán Islas; y Vocal, Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Cultura, es la siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión General de Cultura, al Diputado: Vocal, Sergio Moreno Valle Germán. El resultado de la votación para integrar la Comisión de Participación Ciudadana, es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Presidencia y dos Vocalías de la Comisión General de Participación Ciudadana a los Diputados: Presidente, Francisco Rodríguez Álvarez; Vocal, Carolina Beauregard Martínez; y Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García. El resultado de la votación para integrar la Comisión de la Familia y su Desarrollo Integral, es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Esta Presidencia declara electos para integrar la Secretaría y una Vocalía de la Comisión General de la Familia y su Desarrollo Integral a las Diputadas: Secretaria, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y: Vocal, Carolina Beauregard Martínez.

En el Punto Veintiocho del orden del día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene las propuestas para la elección e integración de diversos Comités, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Secretaría dé lectura al Acuerdo que contienen las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la sustitución de los Diputados de los Comités correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con gusto Presidente. Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción I inciso e), 62,100 fracción VII, 128 y 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en Sesión de fecha 16 de febrero del año 2017, se aprueba por este Pleno la sustitución de los integrantes de los Comités de los Diputados siguientes. Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales: Vocal. Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. Gestoría y Quejas: Presidenta, Carolina Beauregard Martínez. Innovación y Tecnología: Secretario, José Guzmán Islas; Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García. Comunicación Social: Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García. En este sentido, es de señalarse que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, la sustitución de los

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

integrantes de los Comités, deberá realizarse de manera individual y sucesiva. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Firman: José Germán Jiménez García. Presidente. Francisco Javier Jiménez Huerta. Vicepresidente. Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Secretario y su servidor, como Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene las propuestas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación estas propuestas, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación secreta, a la elección e integración de los Comités antes referidos. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA: El resultado de la votación para integrar el Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales, es el siguiente: 37 votos a favor, cero en contra, una abstención. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía del Comité de Diario de Debates, Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales, al Diputado: Vocal. Neftalí Salvador Escobedo Zoletto. El resultado de la votación para integrar el Comité de Gestoría y Quejas, es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Esta Presidencia declara electo para integrar la Presidencia del Comité de Gestoría y Quejas, a la Diputada: Presidenta, Carolina Beauregard Martínez. El resultado de la votación para integrar el Comité de Innovación y Tecnología, es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Esta Presidencia declara electos para integrar dos Vocalías del Comité de Innovación y Tecnologías, a los Diputados: Vocal, José Guzmán Islas. Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García. El resultado de la votación para integrar el Comité de Comunicación Social es el siguiente: treinta y siete votos a favor, cero votos en contra, una abstención. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía del Comité de Comunicación Social, al Diputado: Vocal, José Ángel Ricardo Pérez García.

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

En el Punto Veintinueve del orden del día, se dará lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la elección e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Secretaría dé lectura al Acuerdo que contiene la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la sustitución del Diputado de la Comisión Especial antes referida.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con gusto Presidente. Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción I inciso d), 62, 100 fracción VII, 102, 124, 125, 126 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobado en Sesión de fecha 15 de febrero del año 2017, propone al Pleno la sustitución de integrante de una de las Comisiones Especiales, al Diputado siguiente: Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla. Presidente, José Pedro Antolín Flores Valerio. En este sentido, es de señalarse que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Puebla, la sustitución del integrante de la Comisión, deberá realizarse de manera individual y sucesiva. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los 15 días del mes de febrero del año 2017. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política: Jorge Aguilar Chedraui, Silvia Guillermina Tanús Osorio, José Germán Jiménez García, Susana del Carmen Riestra Piña, Juan Carlos Natale López, Lizeth Sánchez García y Marco Antonio Rodríguez Acosta. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado. Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con esa propuesta, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación secreta a la elección e integración de la Comisión Especial antes referida. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto ¿Algún Diputado falta registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es la siguiente: treinta y siete votos a favor, cero en contra, una abstención. Esta Presidencia declara electo para integrar una Vocalía de la Comisión Especial de Seguimiento, Gestión y Promoción de Proyectos de la Entidad Paraestatal denominada Petróleos Mexicanos con el Estado de Puebla al Diputado: Vocal, José Pedro Antolín Flores Valerio.

En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. A esta Presidencia ha llegado el siguiente Oficio. Se da cuenta con los Oficios número 001 y 002, que presentan los Diputados José Ángel Ricardo Pérez García y Julián Peña Hidalgo, por el que ratifican su integración como Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano en esta Quincuagésimo Novena Legislatura y nombran al Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, como Coordinador Legislativo del citado Grupo. Que la Secretaría dé lectura.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por medio del presente, los suscritos Diputados al Congreso del Estado, José Ángel Ricardo Pérez García y Julián Peña Hidalgo, quienes conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, ante ustedes con el debido respeto comparecemos y manifestamos: que venimos por medio del presente escrito y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 3, 9, 12, 26, numeral dos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, 3, 33 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; 61 fracción II inciso a), 64, 84, 85, 86, 87, 88, 95, 96, 97 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para hacer de su conocimiento que los suscritos Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, ratificamos nuestra pertenencia al Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano y en tal virtud, expresamos nuestra aceptación para constituirnos en Grupo Legislativo, el que se denominara “Movimiento Ciudadano”. De igual forma expresamos que el Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, queda integrado de acuerdo a la siguiente lista: 1.- Diputado José Ángel Ricardo Pérez García. 2.- Diputado Julián Peña Hidalgo. Finalmente, hacemos de conocimiento que, en términos del acuerdo adoptado por la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, los suscritos designamos por unanimidad como Coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano, al Diputado José Ángel Ricardo Pérez García. Sin otro particular, le reiteramos la seguridad de nuestra consideración distinguida. “Por un México en Movimiento”. H. Puebla de Zaragoza, a 15 de febrero de 2017 y firman Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Diputado Julián Peña Hidalgo. Segundo documento. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Presente. Por

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción V, 63 fracción I inciso c), 84, 87 fracción I, 88, 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, le informamos a usted que, por acuerdo de los Diputados de Movimiento Ciudadano, la Coordinación del Grupo Legislativo ante ese Poder, recae en el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, a partir de esta fecha. Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida. Atentamente. “Por un México en Movimiento”. Diputado José Ángel Ricardo Pérez García. Diputado Julián Peña Hidalgo. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en los artículos 84, 87, 88, 92, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento de los oficios antes mencionados. Hágase del conocimiento de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para los efectos jurídicos procedentes. En el Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Manuel Pozos, tiene el uso de la palabra.

C. DIP. MANUEL POZOS CRUZ: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. Medios de comunicación que nos acompañan. Honorable audiencia. El Poder Legislativo en esta Entidad, representa la voluntad de las personas, por contar con una representación específica que vea por sus intereses y el de la población en general. Nuestro sistema electoral, permite tener Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. En esta Legislatura por primera vez en la historia, hay nueve expresiones políticas, que dan una gran pluralidad de ideas y proyectos, para guiar al estado de derecho y fortalecer nuestro marco normativo de acuerdo a los requerimientos e inquietudes de la sociedad. Sin embargo, existen muchos antecedentes de este Poder Legislativo y su Recinto Oficial. Al recordar la historia de nuestro Congreso Local, nos podemos referir a la Diputación provincial en el Estado que se instaló solemnemente el 18 de agosto de 1821, conformada por 6 Diputados Propietarios y 3 Suplentes; teniendo como primera sede para las respectivas deliberaciones, una Sala Anexa a la de Cabildos, en las casas con historiales. Lo que es actualmente el Palacio del Ayuntamiento de Puebla. Para 1824, se jura el Acta Constitutiva de la Federación, determinando el sistema federal, la cual daba Soberanía a los Estados para tener una Constitución propia. El 19 de marzo del mismo año, se instaló el Primer Congreso Constituyente, con 13 Diputados Propietarios y 5 Suplentes, el cual después de cerca de un año y ocho meses de actividad legislativa, fijó como fecha el 7 de diciembre de 1825, la jura de la Constitución del entonces Gobernador del Estado, General José María Calderón. La Convocatoria para elegir a los Diputados para integrar el Primer Congreso Constitucional del Estado de Puebla, fue el 11 de diciembre de 1825, quedando integrada por 13 Diputados Propietarios y 7 Suplentes. Desde aquella época, el País se renovó con Códigos y Constituciones que vendrían a dar fundamento a todos los principios de la sociedad y la vida en

LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

México. Este Recinto Legislativo, fue construido originalmente, en 1833, para funcionar como el Teatro de la Sociedad Artística Filarmónica “La Purísima Concepción”. Su construcción la dirigió Rafael Guerrero y posteriormente para el 1º de febrero de 1905, fue inaugurada como Sede Oficial del Poder Legislativo, con la apertura de Sesiones de la XVIII Legislatura. Este inmueble es considerado como uno de los edificios más representativos del Estado. Su arquitectura lo hace ser único en su tipo. El edificio en su fachada exterior, es de estilo neoclásico. En la parte superior de la entrada del Recinto, hay una inscripción en árabe antiguo, proveniente de los Suras del Corán, que significa: “Es voluntad del ser supremo, que en la humanidad haya orden. Eres bienvenido, que tu estancia sea placentera y que continúes por buen camino”. El patio fue decorado por el Arquitecto Eduardo Tamariz, con mosaicos traídos desde Sevilla, España, con un estilo Mudéjar, muy característico de este tipo de arquitectura. El Recinto Parlamentario o Salón de Plenos, está desarrollado en forma semicircular, en dos niveles; en la escocia del plafón, en la parte curva y el muro; existen ocho águilas de estilo republicano, de las que resalta la del centro, que está hecho de yeso y forrada en hojas de oro de 23.5 kilates. La planta baja está rodeada por diez columnas de estilo toscano, con una estrella de cinco puntos y el barandal de estilo modernista. En la parte superior de cada columna, hay diez alegorías que en la mano derecha traen una antorcha y en la izquierda, alternadamente, traen cadenas rotas y hojas de olivo representando libertad y paz. Por último, al centro hay una pintura que representa la Ciudad de Puebla, misma que protege a la soberanía y corona a la libertad. Desde la fecha de su inauguración, han transcurrido 112 años de ser la Sede del Poder Legislativo, en donde de manera continua e interrumpida, se ha trabajado. Por mi conducto, a nombre de los Diputados que integramos la Comisión de Cultura, tengo a bien presentar este posicionamiento, con el objetivo de recordar a todos aquellos que con la noble misión de servir, han recorrido este Congreso del Estado, generando resultados que en determinado momento de nuestra historia, permitieron responder a las demandas del contexto social en el que hemos vivido. Reconocemos la corresponsabilidad y el trabajo ordenado de todos los Legisladores que conforman esta Legislatura, pues con el firme compromiso de representar a la sociedad, hemos sido testigos que en este lugar la pluralidad de expresiones políticas, ha permitido construir proyectos legislativos, en beneficio de la población. Asimismo, con el Poder Ejecutivo y Judicial, adoptamos una postura institucional, que permite respaldar los cambios que el Estado requiere, para avanzar hacia el futuro. Es así que, en el transcurso de esta Quincuagésima Novena Legislatura, valoramos el compromiso irrestricto de todos aquellos Diputados que nos antecedieron y nos congratulamos que desde el 1º de febrero de 1905, contamos con este Recinto Oficial del Congreso Local. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Esta Presidencia da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del

*LIX LEGISLATURA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA*

Versión estenográfica
Jueves 16 de febrero de 2017

Diputado Francisco Rodríguez Álvarez, por el que se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en ámbito de su competencia, fortalezcan sus acciones, planes y programas, por conducto de sus Presidentes Municipales y Órganos internos de control, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines de seguridad pública y la observancia de los Municipios que rigen el actuar de los integrantes de sus instituciones policiales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del orden del día, se cita a todos los Diputados para el día miércoles 22 de febrero del año en curso, a las diez horas. Se levanta la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos. Muchas gracias.